

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
29ª sesión
celebrada el jueves
1º diciembre 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29ª SESIÓN

Presidente: Sr. HUDYMA (Ucrania)

SUMARIO

TEMA 78 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación)

CONCLUSION DE LA LABOR DE LA COMISIÓN

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/49/SR.29
25 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 78 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación)
(A/C.4/49/L.23)

Proyecto de resolución A/C.4/49/L.23

1. El Sr. MORENO (Cuba) dice que, como resultado de las consultas celebradas con los miembros de la Comisión, los patrocinadores desean revisar el proyecto de resolución agregando un párrafo final al preámbulo, que deberá decir:

"Acogiendo con beneplácito la celebración en Madrid de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad con el objeto de lograr una paz justa, general y duradera y subrayando la necesidad de avanzar rápidamente en todas las negociaciones bilaterales,"

El orador considera que la gran mayoría de los miembros podrá votar ahora a favor de ese texto.

2. Se procede a la votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/49/L.23, en su forma oralmente enmendada.

Votos a favor: Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Argentina, Barbados, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Islas Marshall, Jamaica, Kenya, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Perú, Uruguay.

3. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/49/L.23, en su forma oralmente revisada, por 108 votos contra 1 y 13 abstenciones.

4. El PRESIDENTE invita a los miembros que deseen hacerlo a que procedan a explicar su voto.

5. El Sr. WOLFF (Alemania), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de Austria, Finlandia y Suecia, todos los cuales han votado a favor del proyecto de resolución, dice que tienen la convicción de que todas las dificultades entre las partes se tendrían que resolver en las negociaciones en curso dentro del marco del proceso de paz de Madrid, un criterio acorde con los principios expresados en la resolución. Los resultados sumamente importantes que se obtuvieron tras la Conferencia de Paz de Madrid ponen de manifiesto que no existe otra opción. Estos Estados formulan un llamamiento a todas las partes para que solucionen sus problemas mediante negociaciones y que participen activamente en todos los foros bilaterales y multilaterales del proceso de paz del Oriente Medio a fin de darle mayor ímpetu.

6. El Sr. JELBAN (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, pero desea dejar constancia de sus reservas acerca de todas las referencias al reconocimiento de Israel o al apoyo del actual proceso de paz.

7. El Sr. AL-NIMA (Iraq) dice que la delegación del Iraq ha votado a favor del proyecto de resolución a pesar de sus reservas acerca del último párrafo del preámbulo.

8. El Sr. SAMADI (República Islámica del Irán) señala que el hecho de que su delegación haya votado a favor del proyecto de resolución no debe interpretarse como un reconocimiento de Israel.

9. El Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria) agradece a todos los patrocinadores y partidarios del proyecto de resolución, cuyo elevado número es un testimonio del abrumador apoyo con que cuenta la justa causa de Siria al tratar de poner fin a la ocupación de parte de su territorio y lograr a la vez una paz justa, general y duradera sobre la base de legítimas resoluciones internacionales y del principio del intercambio de tierras por paz.

CONCLUSIÓN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN

10. El PRESIDENTE, tras examinar la labor de la Comisión durante el período de sesiones, anuncia que la Comisión ha completado su labor para el cuadragésimo noveno período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.